

EXPTE.N° 0139-90

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Deniébase el pedido de aumento a =A= 934,41 por KWH formulado por La Hidro Eléctrica del Sud, de Oriente, para los consumos de energía eléctrica de dicha ciudad, durante el mes de Junio de 1990, facturación a partir del 1° de Julio de 1990.-

ARTICULO 2°) Apruébase la aplicación del cuadro tarifario de DEBA, RAG 1263/90 para la facturación de los consumos mencionados en el artículo precedente.-

ARTICULO 3°) Se hace expresa reserva de los derechos del poder concedente, para disponer los ajustes que haya menester de las diferencias que, por efectuar recargos en facturación basados en aplicación de cuadros tarifarios fuera de término, hayan resultado en perjuicio de los consumidores de electricidad de la ciudad de Oriente, en Razón de haberse calculado sobre consumos que no corresponden al período que se busca compensar.-

ARTICULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 6 de 1990.-

Registrada bajo el número: 0988-90